



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE DIRECTOR/A, MONITOR/A Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL TALLER DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL "PUENTE DE DON JUAN" DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación laboral temporal de Director/a, Monitor/a y Auxiliar para el Taller de Especialización Profesional "Puente de Don Juan" del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete), con la especialidad de atención geriátrica, siendo su objeto especializar a personas en cuidado de mayores.

La contratación en régimen laboral temporal que se pretende para el Taller de Especialización Profesional del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar corresponde al siguiente personal:

- 1 Director/a.
- 1 Monitor/a de la especialidad de ATS.
- 1 Auxiliar Administrativo.

Se formalizará con las personas seleccionadas un contrato de obra o servicio determinado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores. La plaza de Director se contratará a jornada completa y la de monitor y auxiliar será a media jornada, por un periodo máximo de seis meses, hasta la finalización del proyecto objeto de esta convocatoria.

La jornada laboral se adaptará a las necesidades de la formación a desarrollar.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas que se convocan, los aspirantes deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

A) GENERALES:

- a) Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

- c) Estar en posesión de los perfiles profesionales que se exigen en el puesto al que se opta y que se indican en el punto tercero.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes del puesto a proveer.
- e) No haber sido separado, mediante expediente expreso disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

B) ESPECIFICOS:

- a) Poseer alguna de las titulaciones académicas que para cada plaza se detallan a el *ANEXO I*, expedidas todas ellas por centros oficiales reconocidos, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro Órgano de la Administración competente para ello.

TERCERA. ANUNCIOS DE LA CONVOCATORIA.

Una vez aprobada la presente convocatoria, se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, así como en las Oficinas y Servicios de Empleo de Albacete.

CUARTA. PRESENTACION DE INSTANCIAS.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente según el Anexo III, que deberá ir acompañada de la documentación que se detalla en la base quinta.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas será el comprendido entre los días **26 de agosto y 13 de septiembre de 2010** (ambos inclusive, debiendo efectuarse esta presentación en el registro general de este Ayuntamiento o, en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

QUINTA. DOCUMENTACIÓN.

La instancia en la que se solicita tomar parte en las pruebas convocadas deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. *DECLARACIÓN JURADA* de que el/la aspirante cumple los requisitos generales y específicos expresados en la convocatoria, así como de que los datos aportados en el curriculum vitae son ciertos.

2. *CURRICULUM VITAE* en el que se especifiquen los siguientes apartados:
 - a) Datos personales.
 - b) Titulaciones académicas que se poseen.
 - c) Cursos recibidos de metodología didáctica o C.A.P especificando el número total de horas.
 - d) Cursos recibidos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan.
 - e) Cursos recibidos en Prevención de Riesgos Laborales, especificando el número total de horas.
 - f) Experiencia profesional, especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)
 - g) Experiencia docente: Curso impartidos relacionados con su especialidad o cualquier otra experiencia docente, indicando el Centro de Formación y especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)

La titulación académica y los cursos recibidos se acreditarán presentando el/los título/s originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificado de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social y contrato o certificado de empresa donde se desarrolló la actividad profesional. En caso de trabajadores/as por cuenta propia, se acreditará mediante Vida Laboral y fotocopia compulsada del Alta y Baja en el Impuesto de Actividades Económicas.



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

3. Otra documentación específica que, en su caso, se indique en el ANEXO II.

SEXTA. RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Expirado el plazo de admisión de instancias, el órgano competente del Ayuntamiento adoptará acuerdo o resolución, aprobando la lista o relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

La expresada resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 14 de septiembre de 2010, a partir de las 13:00 horas, indicándose en su caso las causas de posibles reclamaciones.

Se establece un plazo de reclamaciones y subsanación de deficiencias hasta las 14:00 horas del día 16 de septiembre de 2010.

SEPTIMA. RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

La relación definitiva de personas admitidas se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el día 17 de septiembre de 2010, a partir de las 13:00 horas. En la misma resolución o acuerdo se determinará la composición del Tribunal Calificador.

OCTAVA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública, estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Sus funciones serán las de dación de fe y asesoramiento legal al Tribunal. Actuará con voz y sin voto.
- Vocales: Hasta un máximo de cinco vocales, siendo designados por el Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, entre empleados públicos del Ayuntamiento Villalgordo del Júcar y de los Servicios Provinciales del SEPECAM, ocupando uno de ellos la Presidencia.



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

La designación de los miembros titulares del Tribunal conllevará la de sus suplentes, y su determinación y designación se hará pública en la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la que hace mención la base anterior.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir, comunicándolo al órgano competente del Ayuntamiento, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultades para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterio y medidas a que se refiere la base décima, segundo párrafo de la presente convocatoria.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Los miembros del Tribunal percibirán las asistencias correspondientes y legalmente establecidas de acuerdo con la normativa vigente.

NOVENA. PROCIMIENTO DE SELECCION.

Las pruebas selectivas a realizar para cada una de las especialidades, serán las que se indican en el *ANEXO II* que se adjunta.

Junto con la relación definitiva de personas admitidas se comunicará el lugar y fecha de realización de las pruebas.

DECIMA. PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Finalizada la practica del concurso, el Tribunal calificador formulara, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, la relación de aspirantes que han superado el mismo.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y se elevará al órgano competente del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar con las actas de las sesiones celebradas por el Tribunal.



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

UNDECIMA. LISTA DE APROBADOS.

Concluidas cada una de las pruebas, el Tribunal hará públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la relación de los aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento. Y propondrá la contratación del aspirante que haya obtenido una mayor puntuación para cada una de las plazas.

Todos los aspirantes que hayan superado las pruebas pasarán a integrar una Bolsa de Trabajo, siendo contratados éstos por orden de puntuación y de acuerdo con las vacantes o sustituciones que requiera el Servicio.

DUODÉCIMA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal, como requisito previo e imprescindible para la formalización del correspondiente contrato de trabajo, deberá aportar ante el Ayuntamiento antes del día 29 de septiembre de 2010, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria y que no hubiesen sido aportados con anterioridad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentase la anterior documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en su caso. En el supuesto de que el aspirante sea excluido por no presentar la documentación



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

requerida, o por falsedad de ésta, siendo contratado el siguiente de la lista que siempre y cuando cumpla con los requisitos legales exigibles y aporte la documentación pertinente.

DECIMOTERCERA. CONTRATACIÓN.

Presentada la documentación, el Excmo. Ayuntamiento procederá a la contratación del candidato/a propuesto y a la inclusión del resto de aspirantes seleccionados en la Bolsa de Trabajo.

DECIMOCUARTA. NORMAS APLICABLES.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicarán las normas de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 896/1991, 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones normativas concordantes que resulten de aplicación.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente, tendente al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

DECIMOQUINTA. RECURSOS.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme establece el artículo 46 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa de 1998. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, conforme disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

Cuantos actos administrativos se deriven del procedimiento de selección y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

Villalgordo del Júcar, a 26 de agosto de 2010

EL ALCALDE

Fdo: Santiago Risueño Tébar



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

ANEXO I REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS ASPIRANTES

PLAZA	TITULACIÓN ACADÉMICA	REGIMEN DE CONTRATACIÓN
<i>DIRECTOR/A</i>	<ul style="list-style-type: none">- <i>LICENCIADO EN PSICOLOGIA.</i>- <i>LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGIA.</i>- <i>DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL.</i>- <i>DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL.</i>	<i>LABORAL TEMPORAL 6 MESES JORNADA COMPLETA</i>
<i>MONITOR/A</i>	- <i>DIPLOMADO EN ENFERMERIA</i>	<i>LABORAL TEMPORAL 6 MESES MEDIA JORNADA</i>
<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</i>	- <i>FPI O EQUIVALENTE</i>	<i>LABORAL TEMPORAL 6 MESES MEDIA JORNADA</i>



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

ANEXO II

PRUEBAS SELECTIVAS A REALIZAR PARA CADA UNA DE LAS PLAZAS DE LA CONVOCATORIA

▪ DIRECTOR/A

La selección del director/a constará de dos fases no eliminatorias:

PRIMERA FASE: REALIZACIÓN Y DEFENSA DE UN PROYECTO DE TRABAJO

Los aspirantes deberán realizar, a propuesta del Tribunal Calificador, un *PROYECTO DE ACTUACIÓN* que versará sobre las actividades a desarrollar en el Taller, así como las funciones específicas del Director/a.

Se valorará la eficiencia en la gestión de recursos económicos, físicos y humanos de los que dispone el Proyecto, teniendo en cuenta su duración y las necesidades formativas de los participantes.

El aspirante redactará el citado Proyecto el día de realización de las pruebas en un tiempo máximo de 1 hora. La extensión máxima del trabajo será de 15 folios y la defensa tendrá una duración máxima de 15 minutos.

El Tribunal Calificador podrá formular al aspirante preguntas relacionadas con el proyecto expuesto, así como sobre conocimientos en general del Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Talleres de Especialización Profesional, y con las materias relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La puntuación máxima de esta fase será de 7 puntos.

SEGUNDA: VALORACIÓN DE MERITOS

Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos en los siguientes apartados:

1.- FORMACIÓN, CONOCIMIENTOS Y ESPECIALIZACIÓN. Se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos:

- Por estar en posesión de una titulación superior a la exigida en la convocatoria: 0,10 puntos, hasta un máximo de 0,10 puntos.
- Por cursos recibidos relacionados con el puesto a desempeñar, incluidos los cursos de Metodología Didáctica, Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. No se valorarán los cursos en los que no consten los contenidos o las horas de duración, ni los que tengan una



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

duración inferior a 15 horas. En el supuesto de que se presente más de un curso con la misma denominación, sólo se tendrá en cuenta el de mayor duración. La puntuación máxima será de 1,40 puntos, con el siguiente desglose:

- Por cada curso recibido de hasta 25 horas:0,05 puntos.
- Por cada curso recibido de 26 a 75 horas: 0,10 puntos.
- Por cada curso recibido de 76 a 150 horas:0,15 puntos.

Por cada curso recibido de 151 a 300 horas..... 0,20 puntos.

Por cada curso recibido de más de 300 horas: 0,25 puntos.

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL. Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos:

- Por cada mes trabajado a jornada completa como Director de Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo o trabajos específicos de Dirección de Programas similares: 0,03 puntos.



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

▪ **MONITOR/A**

La selección del monitor/a constará de dos fases no eliminatorias:

PRIMERA FASE: REALIZACIÓN Y DEFENSA DE UN PROYECTO DE TRABAJO

Los aspirantes deberán realizar, a propuesta del Tribunal Calificador, un *PROYECTO DE ACTUACIÓN* que versará sobre las actividades a desarrollar en el Taller, así como las funciones específicas del monitor/a.

Se valorará la eficiencia en la gestión de recursos económicos, físicos y humanos de los que dispone el proyecto, teniendo en cuenta su duración y las necesidades formativas de los participantes.

El aspirante redactará el citado proyecto el día de realización de las pruebas en un tiempo máximo de 1 hora. La extensión máxima del trabajo será de 15 folios y la defensa tendrá una duración máxima de 15 minutos.

El Tribunal Calificador podrá formular al aspirante preguntas relacionadas con el proyecto expuesto, así como sobre conocimientos en general del Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Talleres de Especialización Profesional, y con las materias relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La puntuación máxima de esta fase será de 7 puntos.

SEGUNDA: VALORACIÓN DE MERITOS

Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos en los siguientes apartados:

1. **FORMACIÓN, CONOCIMIENTOS Y ESPECIALIZACIÓN.** Se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos:
 - Por estar en posesión de una titulación superior a la exigida en la convocatoria: 0,10 puntos, hasta un máximo de 0,10 puntos.
 - Por cursos recibidos relacionados con el puesto a desempeñar, incluidos los cursos de Metodología Didáctica, Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. No se valorarán los cursos en los que no consten los contenidos o las horas de duración, ni los que tengan una duración inferior a 15 horas. En el supuesto de que se presente más de un curso con la misma denominación, sólo se tendrá en cuenta el de mayor duración. La puntuación máxima será de 1,40 puntos, con el siguiente desglose:



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

- Por cada curso recibido de hasta 25 horas: 0,05 puntos.
- Por cada curso recibido de 26 a 75 horas: 0,10 puntos.
- Por cada curso recibido de 76 a 150 horas: 0,15 puntos.
- Por cada curso recibido de 151 a 300 horas : 0,20 puntos.
- Por cada curso recibido de más de 300 horas: 0,25 puntos.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos:

- Por cada mes trabajado a jornada completa o media jornada como A.T.S.: 0,03 puntos.



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

▪ **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**

Constará de dos fases eliminatorias. Sólo podrán acceder a la segunda fase los aspirantes que hayan obtenido al menos 4 puntos en la primera fase.

1.1.- PRIMERA FASE: PRUEBA PROFESIONAL

Se valorará hasta un máximo de 7 puntos.

1.1.1.- PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS

Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

Cuestionario Tipo Test: El aspirante deberá contestar en un tiempo máximo de 20 minutos a un cuestionario de 20 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, siendo correcta solamente una de ellas. El cuestionario versará sobre las siguientes materias:

1.- Normativa de E.T / C.O/ T.E / TEPRO:

- Orden de 07/12/2006 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Universidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo y se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas y se aprueba la convocatoria de los Talleres de Especialización Profesional (DOCM nº 3 de 07/01/2010).

2.- Temario: Organización del Estado y de la Administración Pública, Derecho Administrativo General, Administración Local, Documentación e Informática.

1.1.2.- PRUEBA DE CONOCIMIENTO INFORMÁTICO

Se valorará hasta un máximo de 4 puntos.

Consistirá en resolver un supuesto informático de hoja de cálculo o procesador de textos Word 2003 o versión superior, en un tiempo máximo de 20 minutos.

1.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se valorará hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos en los siguientes apartados:



1.2.1.- FORMACIÓN

- Por cursos recibidos relacionados con el puesto a desempeñar, incluidos los cursos de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral. No se valorarán los cursos en los que no consten los contenidos o las horas de duración, ni los que tengan una duración inferior a 15 horas. En el supuesto de que se presente más de un curso con la misma denominación, sólo se tendrá en cuenta el de mayor duración. La puntuación máxima será de 0,80 puntos:

- Por cada curso recibido de hasta 50 horas0,05 puntos.
- Por cada curso recibido de 51 a 150 horas 0,10 puntos.
- Por cada curso recibido de 151 a 300 horas 0,15 puntos.
- Por cada curso recibido de más de 300 horas 0,25 puntos.

1.2.2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se valorará hasta un máximo de 1,2 puntos.

- Por cada mes a jornada completa de experiencia profesional como Auxiliar Administrativo 0,02 puntos.



Excmo. Ayuntamiento de
Villalgordo del Júcar

N.R.E.L.: 01020788
E-mail: villalgordo@dipualba.es

Plaza Mayor, 2
02636 VILLALGORDO DEL JÚCAR (Albacete)
Teléfonos: 967 45 50 01 - 967 45 52 52
Fax: 967 45 50 01

ANEXO III
MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO
SELECTIVO

D./D^a. _____ con D.N.I./C.I.F. N^o _____
y domicilio en C/ _____ N^o _____, de _____
(_____), con teléfono de contacto N^o _____.

EXPONE:

Primero: Que, reuniendo los requisitos exigidos por las Bases de fecha 26 de agosto de 2010, por las que se establece Convocatoria pública del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, para la provisión de una plaza de Director/a, de Monitor/a y de Auxiliar Administrativo, para el Taller de Especialización Profesional "Puente de Don Juan", **SOLICITA** la participación en el proceso de (márquese lo que proceda):

- Director/a.
 Monitor/a.
 Auxiliar Administrativo/a.

Segundo: Que cumple todos los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria (base 2^a), y a tal efecto **declara de forma responsable** Que todos los datos aportados en el Currículo Vitae son ciertos, aportando la documentación pertinente según la Base Quinta de la Convocatoria.

En Villalgordo del Júcar, a _____ de _____ de
2.010.

(FIRMA)

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO
DEL JÚCAR; (ALBACETE).-**